



**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PRIMER TRIMESTRE 2021**

**Bogotá, D. C., Abril 2021**

## Contenido

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>METODOLOGIA .....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO .....</b>	<b>6</b>
	<b>4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal.....</b>	<b>6</b>
	<b>4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal .....</b>	<b>8</b>
	<b>4.3 Viáticos y Gastos de Viaje .....</b>	<b>31</b>
	<b>4.4 Administración de Servicios.....</b>	<b>31</b>
	<b>4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....</b>	<b>48</b>
	<b>4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta.....</b>	<b>61</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>62</b>

## 1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo enero a marzo de 2021 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación,

impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

## 2. MARCO LEGAL

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- **Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.
- **Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*
- **Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”*.

- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

### 3. METODOLOGIA

- Solicitud de la información a través del memorando 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019 a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos en cuanto a las actividades realizadas mensualmente.
- Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID la cual fue remitida, por medio de memorando No 3-2021-00623 de fecha 9 de febrero de 2021, por medio de memorando No 3-2021-01259 de fecha 10 de marzo de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-01846 de fecha 19 de abril de 2021.
- Revisión de la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos la cual fue remitida por medio de memorando No 3-2021-00625 de fecha 09 de febrero de 2021, por medio de memorando No 3-2021-01235 de fecha 09 de marzo de 2021 y por medio de memorando No 3-2021-01747 de fecha 12 de abril de 2021.

#### 4. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

##### 4.1 Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el primer trimestre del 2021, se realizaron giros por valor de \$12.915.272.796, los cuales representan un 3.66% del presupuesto asignado para la vigencia.

**Tabla No. 1 Ejecución presupuestal primer trimestre 2021**

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de personal	\$ 15.494.224.000	\$ 3.186.111.767	20,56%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.700.000.000	\$ 651.695.389	11,43%
Impuestos Vehículos	\$ 285.000	\$ 0	0,00%
Gastos de inversiones	\$ 331.816.153.000	\$ 9.077.465.640	2,74%
<b>Total</b>	<b>\$ 353.010.662.000</b>	<b>\$ 12.915.272.796</b>	<b>3,66%</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2021

Se destaca los giros realizados para el rubro “*Gastos de personal*” por valor de \$3.186.111.767, el cual corresponde al 20,56% del presupuesto asignado para el mismo.

A continuación, se presenta mes a mes la ejecución presupuestal:

**Tabla No. 2 Ejecución presupuestal mensual**

MES	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	GIROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
ENERO	Gastos de personal	\$15.494.224.000	\$738.947.307	4,77%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.000.000	\$86.596.369	1,52%
	Impuesto Vehículos	\$285.000	\$ -	0.00%
	Gastos de Inversiones	\$331.816.153.000	\$ -	0.00%
	<b>Total</b>	<b>\$353.010.662.000</b>	<b>\$825.543.676</b>	<b>0,23%</b>
FEBRERO	Gastos de personal	\$15.494.224.000	\$1.415.210.095	9,13%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.000.000	\$264.229.404	4,64%
	Impuesto Vehículos	\$285.000	\$ -	0.00%
	Gastos de	\$331.816.153.000	\$457.346.307	0,14%

	inversiones			
	<b>Total</b>	<b>\$353.010.662.000</b>	<b>\$120.562.632</b>	<b>0,61%</b>
<b>MARZO</b>	Gastos de personal	\$15.494.224.000	\$1.031.954.365	6,66%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.000.000	\$300.869.616	5,28%
	Impuesto Vehículos	\$285.000	\$ -	0,0%
	Gastos de inversiones	\$331.816.153.000	\$8.620.119.333	2,60%
	<b>Total</b>	<b>\$353.010.662.000</b>	<b>\$9.952.943.314</b>	<b>2,82%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2021

### Gastos de personal

Durante el primer trimestre de 2021 se realizaron giros por un valor de \$3.186.111.767, que corresponden al 20,56% del presupuesto aprobado para la vigencia.

**Tabla No. 3 Ejecución presupuestal gastos de personal primer trimestre 2021**

DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$ 11.012.416.000	\$ 2.327.602.714	21,14%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.889.775.000	\$ 634.342.954	16,31%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 592.033.000	\$ 224.166.099	37,86%
<b>Total</b>	<b>\$ 15.494.224.000</b>	<b>\$ 3.186.111.767</b>	<b>20,56%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2021

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2021 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios:

**Tabla No. 4 Ejecución presupuestal gastos de personal por rubros y erogaciones primer trimestre 2021**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION PRIMER TRIMESTRE
Sueldo básico	\$ 5.506.099.000	\$ 1.290.857.663	23,44%
Gastos de Representación	\$ 689.755.000	\$ 173.828.051	25,20%

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	GIROS PRIMER TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCION PRIMER TRIMESTRE
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 44.497.000	\$ 20.719.999	46,56%
Auxilio de transporte	\$ 8.723.000	\$ 2.165.764	24,83%
Subsidio de alimentación	\$ 5.648.000	\$ 1.356.056	24,01%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 190.922.000	\$ 66.619.358	34,89%
Prima navidad	\$ 863.421.000	\$ 124.779.362	14,45%
Prima vacaciones	\$ 414.447.000	\$ 127.400.750	30,74%
Prima de antigüedad	\$ 31.474.000	\$ 13.685.652	43,48%
Prima técnica	\$ 2.304.565.000	\$ 506.041.588	21,96%
Prima semestral	\$ 952.865.000	\$ 148.471	0,02%
<b>Total</b>	<b>\$ 11.012.416.000</b>	<b>\$ 2.327.602.714</b>	<b>21,14%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones enero - marzo 2021

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$2.327.602.714, los cuales corresponden al 21,14% del presupuesto asignado para este rubro.

Ahora bien, dentro de este rubro se destaca los giros realizados por “Prima de antigüedad” por valor de \$13.685.652, el cual corresponde al 43,48% del presupuesto asignado para el mismo.

De igual manera se destaca los giros realizados por “Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario” por valor de \$20.719.999, el cual corresponde al 46,56% del presupuesto asignado para el mismo.

## 4.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

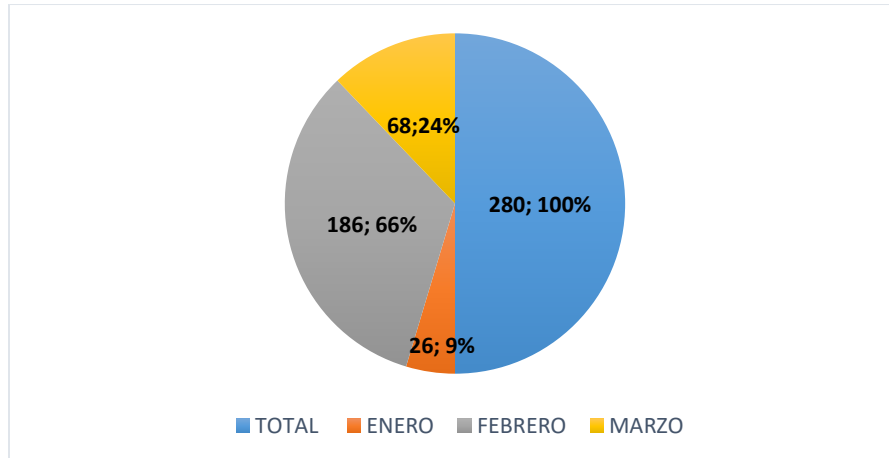
### a) Análisis de la contratación suscrita

Con el objeto de evidenciar el impacto de las políticas de austeridad en el gasto, se realizó un análisis comparativo de la contratación realizada por la Secretaria Distrital del Hábitat, durante el I trimestre de 2020 y 2021, tomando como referencia el informe emitido durante el primer trimestre de 2020 y la información reportada por la mencionada dependencia (Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID) mediante memorandos 3-2021-00623, 3-2021-01259, 3-2021-01846 y correo electrónico del 13 de abril de 2021, arrojando los siguientes resultados:



De la información registrada en el Informe de Austeridad en el Gasto del I Trimestre de 2020, se evidencio un total 280 contratos por un valor de \$14.465.665.399, incluyendo todas las tipologías de contratos.

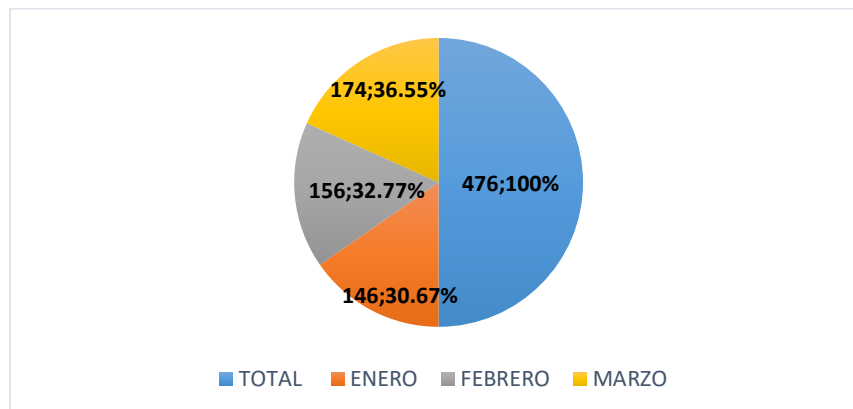
**Grafico No. 1 Contratos celebrados en I trimestre 2020**



Fuente: información extraída del Informe de Austeridad I trimestre, publicado en: <https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/control/Informe%20de%20austeridad%20I%20Trimestre%202020.pdf>

Ahora bien, de conformidad con la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el primer trimestre de 2021 se celebró un total 476 contratos por un valor de \$31.382.805.320,00, incluyendo diversas tipologías de contratos.

**Grafico No. 2 Contratos celebrados en I trimestre 2021**



Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021

**Tabla No. 5 Comparativo contratación suscrita I trimestre 2020 y 2021**

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR
I TRIMESTRE 2020	280	\$14.465.665.399
I TRIMESTRE 2021	476	\$ 31.382.805.320,00

Fuente: Informe de Austeridad I trimestre de 2020, publicado en:

<https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/control/Informe%20de%20austeridad%20I%20Trimestre%202020.pdf> y análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021

El comparativo entre vigencias en el mismo trimestre evidencia un aumento en la contratación del primer trimestre de 2021, adicionalmente se encontró que durante el mencionado trimestre la SDHT adopto como medidas de austeridad en el gasto las siguientes:

1. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.
2. No suscripción de contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
3. No suscripción de contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con alojamiento, alimentación.
4. No suscripción de contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
5. No suscripción de contratos y/o convenios para la realización recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
6. No suscripción de contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
7. No suscripción física y/o electrónica a revistas o periódicos

**B) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez analizados los soportes aportados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se evidenció que durante el primer trimestre de 2021 fueron celebrados 455 contratos de prestación de servicios, de estos 402 corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y 53 a contratos de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, los cuales corresponden a los siguientes meses así:

**Tabla No. 6 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo enero de 2021**

	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>ENERO</b>	Prestación de Servicios Profesionales	136	INVERSIÓN	9.596.467.665
	Prestación de Servicios de Apoyo	10	INVERSIÓN	361.202.000

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021

**Tabla No. 7 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo febrero 2021**

	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>FEBRERO</b>	Prestación de Servicios Profesionales	116	INVERSIÓN	7.816.048.539
	Prestación de Servicios de Apoyo	23	INVERSIÓN	756.190.011

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021

**Tabla No. 8 Prestación Servicios Profesionales y de apoyo marzo 2021**

	TIPOLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	TIPO DE GASTO	VALOR
<b>MARZO</b>	Prestación de Servicios Profesionales	150	INVERSIÓN	9.233.452.677
	Prestación de Servicios de Apoyo	20	INVERSIÓN	674.323.775

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021

Con el fin de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de “...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir..”<sup>1</sup>, se procedió a realizar un muestreo correspondiente al 10% de los contratos suscritos mensualmente durante el primer trimestre, evidenciando lo siguiente:

<sup>1</sup> Artículo 3 Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”

**Tabla No. 9 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales enero 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
005	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quine (15) días, asimismo en la plataforma se encuentra publicada una factura con estado pagado, adicionalmente no se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato</p>
007	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y seis (6) días. Asimismo en la plataforma se encuentran publicadas dos (2) facturas de pago del contrato, adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicadas la evidencias de las cuentas de enero febrero y marzo.</p>
014	<p>Se evidencia la publicación en SECOPII del certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días, asimismo en la plataforma se encuentra publicada una factura de pago del contrato en estado aceptada. Adicionalmente en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>
021	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de enero de 2021</p>

Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y quince (15) días, adicionalmente no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>	
027	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de Once (11) meses y 15 días O hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>	
041	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y veintiún (21) días, adicionalmente se encuentran publicadas dos (2) facturas de pago del contrato en estado pagado. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>	
050	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de enero de 2021</p> <p>Analizada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>	

Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
068	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados	
088	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021	Dentro de los documentos publicados en el SECOPII se evidenció autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero	
096	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que se encuentra publicada una (1) factura de pago con estado pagado. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero, febrero y marzo	
105	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que se encuentra publicada una (1) factura de pago con estado pagado. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero y febrero</p>	
123	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y diez (10) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero, febrero y marzo</p>	
144	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero, febrero y marzo</p>	
147	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que se encuentra</p>	
		<p>Dentro de los documentos publicados en el SECOPII se evidenció autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat</p>
		<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>



No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
	publicada dos facturas de pago con estado pagado. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de enero, febrero y marzo

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 10 Muestra contrato de prestación de servicios de apoyo enero 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
007	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentra publicadas facturas, adicionalmente se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de enero, febrero y marzo</p>

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 11 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales febrero 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
080	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas facturas, adicionalmente se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato de febrero y marzo</p>



No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
161	Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 22 de enero de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Así mismo en la plataforma se no encuentran publicadas facturas de pago del contrato, ni documentos de ejecución del contrato.	
176	Se evidencia la publicación en SECOPII del certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de enero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, así mismo en la plataforma no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Adicionalmente se encuentran publicados documentos de ejecución del contrato	
183	Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 12 de enero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se encuentra publicada una factura de pago del contrato con estado aceptada. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo	
200	Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 05 de enero de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de Once (11) meses y 15 días o hasta el 31 de diciembre, adicionalmente no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicados los soportes de las evidencias de enero, febrero y marzo</p>	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat</p>
212	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de enero de 2021</p> <p>Analizada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y diez (10) días, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior en los documentos de ejecución del contrato no se encuentran publicados los soportes de la ejecución del contrato</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
225	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior dentro de los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicadas las evidencias de febrero</p>	<p>Se encuentra publicada en el SECOPII autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat</p>
234	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 20 de enero de 2021</p>	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y veintiún (21) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Aunado a lo anterior dentro de los documentos de ejecución del contrato se encuentran publicadas las evidencias de febrero</p>	
240	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses y once (11) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago con estado pagado. Aunado a lo anterior, se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato de febrero y marzo</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
264	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago. Aunado a lo anterior no se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato.</p>	
294	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 7 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y</p>	<p>Se encuentra publicada en el SECOPII autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PSO7-F0633-V 1, suscrito por la Secretaria Distrital del Hábitat</p>

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	(15) quince días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago. Aunado a lo anterior se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato (cuenta 1 y 2)	
310	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago. Aunado a lo anterior no se encuentran publicadas la evidencia de ejecución de contrato.</p>	Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1).

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 12 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo febrero 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
035	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 8 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses y veintinueve (29) días, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato</p>	De conformidad con la documentación publicada en SECOPII no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
332	Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de enero de 2021	

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
	<p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato</p>

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 13 Muestra contratos de prestación de servicios profesionales marzo 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES
285	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 3 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>
338	<p>Se encuentra publicado en el SECOPII certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas y se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato del mes de marzo.</p>
343	<p>Se evidencia la publicación en SECOPII del certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 25 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días, o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se</p>

Dentro de la documentación publicada en el SECOPII no se evidencia autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PS07-F0633-V 1.

Dentro de los documentos publicados se evidenció la autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1, suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.	
348	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 26 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>	Dentro de la documentación publicada en el SECOPII no se evidencia autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PS07-F0633-V 1.
359	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 25 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>	Se encuentra publicado en el SECOPII autorización para la suscripción de contratos de prestación de servicios con el mismo objeto – formato PS07-F0633-V 1, suscrita por la Secretaria Distrital del Hábitat
368	<p>Se publicó el SECOPII el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de marzo de 2021</p> <p>Analizada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, adicionalmente se evidenció que no se encuentran publicadas facturas de pago del contrato. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>	
370	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 4 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas y se encuentran publicadas las</p>	Dentro de los documentos publicados no se evidencia Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
	evidencias de ejecución del contrato del mes de marzo.	
384	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 16 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas y se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato del mes de marzo.</p>	
387	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 18 de enero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas y se encuentran publicadas las evidencias de ejecución del contrato del mes de marzo.</p>	
400	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 4 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>	

Dentro de los documentos publicados no se evidencia Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)



No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
405	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 6 de enero de 2021	Dentro de los documentos publicados no se evidencia Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y trece (13) días calendario o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.	
431	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 10 de febrero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.	
450	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 9 de enero de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.	
508	De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 11 de marzo de 2021	
	Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.	



No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
515	<p>De conformidad con la información publicada en SECOPII, el contrato cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 5 de marzo de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses o hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, en la plataforma no se encuentran publicadas facturas ni evidencias de ejecución del contrato.</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

**Tabla No. 14 Muestra contratos de prestación de servicios de apoyo marzo 2021**

No. DE CONTRATO	OBSERVACIONES	
382	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 9 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y veintitrés (23) días, o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma se encuentra publicada factura de pagado ni evidencias de ejecución del contrato</p>	<p>Dentro de los documentos publicados no se evidencia el Certificado de que trata el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto 492 de 2019 (autorización para suscribir contrato de prestación de servicios con el mismo objeto formato PS07-F0633-V1)</p>
429	<p>Dentro de la información publicada en SECOPII se evidencia que cuenta con el certificado de no existencia de personal de planta PS07-F0632-V2 del 29 de febrero de 2021</p> <p>Verificada la información contenida en el anexo de condiciones publicado en el SECOPII, se evidenció que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2021, asimismo en la plataforma se encuentra publicada factura de pagado ni evidencias de ejecución del contrato</p>	

Fuente: Equipo Auditor a través del análisis realizado a la información publicada en SECOPII

Ahora bien, en el muestreo realizado anteriormente no se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo cuya remuneración mensual sea superior a la establecida para la jefe de la entidad, la cual para el mes de enero fue de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.308.262) (incluida una prima por valor de \$6.192.432), para los meses de febrero y marzo correspondió a VEINTIDÓS MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$22.115.830), según la información contenida en los memorandos con radicados SDHT 3-2021-00623, 3-2021-01259 y 3-2021-01846.

Adicionalmente se encontró que los contratos objeto de muestreo fueron adelantados observando las normas regulatorias de la contratación estatal para la modalidad de contratación directa, asimismo se evidenció la publicación del certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos para contratación directa y el certificado de experiencia e idoneidad, de cada uno de los contratos que conforman la muestra seleccionada.

Con el objeto de evidenciar el movimiento de la contratación frente a la vigencia inmediatamente anterior, se realizó el cotejo del primer trimestre del año 2020 frente a la ejecución contractual del primer trimestre de 2021, arrojando como resultado un incremento de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo en relación con la vigencia 2020, como se observa en las cifras a continuación:

**Tabla No. 15 Comparativo contratos prestación de servicios profesionales primer trimestre año 2020 y 2021**

	TIPOLÓGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
<b>I TRIMESTRE 2020</b>	Prestación de Servicios Profesionales	229	INVERSIÓN	12.430.878.335
<b>I TRIMESTRE 2021</b>	Prestación de Servicios Profesionales	402	INVERSIÓN	26.645.968.881

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021 e Informe de Austeridad I Trimestre 2020

**Tabla No. 16 Comparativo contratos prestación de servicios de apoyo primer trimestre año 2020 y 2021**

I TRIMESTRE 2020	TIPÓLOGÍA DE CONTRATO	CANTIDAD	COMPONENTE	VALOR
	Prestación de Servicios de Apoyo	45	INVERSIÓN	1.162.272.095
I TRIMESTRE 2021	Prestación de Servicios de Apoyo	53	INVERSIÓN	1.791.715.786

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021 e Informe de Austeridad I Trimestre 2020

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que en primer trimestre de 2021 la SDHT celebró un número mayor de contratos en relación con el mismo trimestre del año 2020, adicionalmente se encontró que los contratos celebrados durante la mencionada vigencia (primer trimestre de 2021) corresponden al componente de Inversión.

**c) Horas extras, dominicales y festivos.**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la relación detallada de los giros realizados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

**Tabla No. 17 Relación Giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos**

PERIODO	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS DIURNA	HORAS DOMINICAL Y FESTIVAS NOCT.	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
2021-1	\$ 1.479.864	\$ 2.632.184	\$ 312.454	\$ 0	\$ 4.424.502	\$ 4.424.502
2021-2	\$ 887.454	\$ 2.787.425	\$ 144.209	\$ 48.960	\$ 3.868.048	\$ 3.868.048
2021-3	\$1.038.149	\$ 2.793.352	\$ 0	\$ 0	\$ 3.831.501	\$ 3.831.501

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID en el primer trimestre 2021

Teniendo en cuenta la información brindada por parte de esta Subsecretaria, se observó que los funcionarios a los que se les pagó horas extras son seis (6) del nivel asistencial; del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales cuentan con soportes de autorización, para el primer trimestre como son el formato “control de horas extras” y el “formato de autorización de horas extras”. Ahora bien, si bien es cierto existen los mencionados formatos para la autorización de las horas extras, dominicales y festivos no se está dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4° del Decreto 492 de 2019.

En cuanto a que las mismas “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.”

Ahora bien en cuanto al diligenciamiento de los mencionados formatos estos no se encuentran diligenciados en su totalidad, puesto que no se indica la totalidad por tipo de horas extras, de igual manera no se precisa los funcionarios que realizaron la liquidación, su revisión y aprobación.

En este periodo se realizaron giros por este rubro por valor de \$20.719.999, los cuales corresponden al 46,56% del presupuesto asignado al mismo.

#### d) Compensación por Vacaciones

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID durante el primer trimestre del 2021 se presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas efectuadas para: “Ana Judith Abreu Murcia, Juan Carlos Lozano Mahecha, Álvaro Ernesto Navas Walteros, Juan Diego Delgadillo Páez, María del Pilar Pardo Cortes, Viviana Rojas Hernández, Paola Andrea Montaña Martínez, Cristian Fernando delgado Amórtegui, Lina María Sazipa Moreno, Linda Katherine Castañeda Daza, Miryan Cristina Parra Duque, Wendy Katherine Castillo Angarita, Bibiana Cortes Campos, Alejandra Martínez Taborda, Fabián Plazas Peña, Cesar Augusto Pérez Arango, Moisés Diario Piraban Cagua, Diana Carolina Merchán Baquero, Angie Fabiana Gamboa Molano, Sandra Mejía Arias, Juan Pablo Cabezas Castro, John Henry Garzón Saavedra, Faiver Javier Cleves Ferro, Angy Leonor Prieto Corredor, Aura Patricia Robles Velásquez, Claudia Lucero Melo Camacho, Edgar Enrique Huertas Hurtado, Julio Leonardo Niño, Karol Vanessa Marroquín, María Elena Mejía Quintanilla, Pietro Sighinolfi Márquez, William Fernando Castañeda Pérez”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$182.121.603, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos; el consolidado del trimestre es el siguiente:

**Tabla No. 18. Indemnización vacaciones reconocidas en dinero**

MES	No FUNCIONARIOS	VALOR
FEBRERO	22	\$ 140.036.674
MARZO	8	\$ 42.084.929
<b>VALOR TOTAL CANCELADO</b>		<b>\$ 182.121.603</b>

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

#### e) Bono navideño

De conformidad con la información aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos 3-2021-00623, 3-2021-01259, 3-2021-01846 y correo electrónico del 13 de abril de 2021 en los meses de enero y febrero no se realizó la entrega de bonos navideños por cada hijo de servidor público, información que fue corroborada con los archivos de Excel aportados por la citada dependencia mencionada.

Aunado a lo anterior, y en cuanto a este ítem es pertinente indicar que para el mes de marzo la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, no aportó información al respecto.

Con el fin de verificar la información reporta por la entidad durante este mismo periodo (primer trimestre) del año 2020, se procedió a verificar la información contenida en el respectivo informe, encontrando que la entidad no suscribió contrato alguno que comprenda la entrega de bonos navideños.

### f) Capacitación

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que durante el mes de enero de 2021 se aprobó el documento del PIC 2021 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; las actividades de capacitación que se realizaron a los Servidores Públicos de la entidad durante el primer trimestre de 2021 son las siguientes:

**Tabla No. 19 Actividades de capacitaciones realizadas en el primer trimestre 2021**

Actividad	Fecha difusión/ realización
Evaluación del Desempeño - Concertación de Objetivos Laborales	11/02/2021
Orientación Manual de Contratación y Procedimientos de Gestión Contractual	12/02/2021
Jornada de Inducción de la SDHT	26/02/2021
Curso "Innovación Pública"	26/02/2021
Sesión informativa: El derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	2/03/2021
Orientación sobre Derechos, Deberes y Prohibiciones de los Servidores Públicos	3/03/2021
Orientación en FOREST	9/03/2021
Taller lenguaje no Sexista, Incluyente y Libre de Discriminación	13/03/2021
Conferencia Prototipar y no morir en el intento	15/03/2021
Curso de profundización Teletrabajo para Teletrabajadores	15/03/2021
Orientación sobre Responsabilidad Disciplinaria de Funcionarios y Particulares a los que se atribuyen funciones públicas (ley 1952 de 2019)	18/03/2021
Diplomado Gestión Positiva en Sistema de Seguridad en el Trabajo	19/03/2021
Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno	24/03/2021
Taller Cacería de oportunidades para innovar	24/03/2021
Equidad de Género y nuevas Masculinidades	24/03/2021
Charla Vivir sin miedo - Prevención del Acoso y el Acoso Sexual laborales	24/03/2021
Curso de profundización Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá	26/03/2021
Capacitaciones DIAN "IVA: Compras y Suministros"	Sin fecha

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el periodo comprendido de este informe, se vio afectado por la declaración de Estado de emergencia, económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, se dio cumplimiento al artículo 7 del Decreto 492 de 2019 que cita: *“teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos, para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones TICs, con el objetivo de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones tales como carpetas, libretas, bolígrafos etc.”*

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA se evidenció que las capacitaciones descritas anteriormente no tuvieron erogación presupuestal para la entidad, teniendo en cuenta que se han considerado las ofertas realizadas por otras entidades y dentro de la misma entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

### g) Bienestar

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que respecto al Plan de Bienestar en el mes de enero de 2021 se aprobó el Plan de Bienestar 2021 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; las actividades de bienestar que se realizaron a los Servidores Públicos de la entidad durante el primer trimestre de 2021 son las siguientes:

**Tabla No. 20 Actividades de Bienestar realizadas en el primer trimestre 2021**

Actividad	Fecha difusión/ realización
Difusión VI Juegos Deportivos Distritales	9/02/2021
Encuesta Sociodemográfica SDHT	15/02/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	22/02/2021
Bono de navidad - Hijos funcionarios	25/02/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	26/02/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	2/03/2021
Difusión Día internacional de la Mujer - M8	2/03/2021
Visita Virtual / Convenio SDHT – Davivienda	2/03/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	9/03/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	12/03/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	17/03/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	18/03/2021
¡Tiempo de Bienestar! - 3 actividades Compensar	23/03/2021
Celebración de cumpleaños	Semanal

Fuente: Equipo auditor a partir de la información remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID



Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema BOGDATA durante el primer trimestre de 2021, no se han realizado giros en el rubro de Bienestar e incentivos para la consecución de las actividades del Plan de Bienestar de la Entidad.

#### **h) Estudios técnicos de rediseño Institucional**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que “*Durante el primer trimestre 2021, no se han realizado estudios técnicos de rediseño institucional*”.

#### **i) Concurso públicos abiertos de méritos**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informa que en el marco del concurso público de méritos 817 de 2018, La Comisión Nacional del Servicio Civil, el 05 de octubre de 2020, comunico mediante radicado 20202130755601, a la entidad sobre la firmeza de las listas de elegibles de 43 OPEC, por lo tanto, la Secretaria Distrital del Hábitat se encuentra en el proceso de posesión de las personas para los diferentes cargos.

### **4.3 Viáticos y Gastos de Viaje**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que para el primer trimestre de 2021 “*(...) no se requirió el reconocimiento o pago de viáticos y gastos de viaje para las comisiones de servicios de los servidores públicos de la Secretaría.*” lo cual fue verificado en el aplicativo BOGDATA para este periodo.

### **4.4 Administración de Servicios**

#### **a) Parámetros para Contratación de bienes y servicios administrativos**

Revisada la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario mediante memorandos con radicados SDHT No. 3-2021-00623, 3-2021-01259 y correo electrónico del 13 de abril de 2021, así como la publicada en SECOPII, se evidenció que durante el I trimestre de 2021, la entidad celebró 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios administrativos, tal y como se mencionan a continuación:

**Tabla No. 21 Contratos Bienes y Servicios de funcionamiento primer Trimestre 2021**

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CUANTÍA
64892	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ESTIPUADOS EN EL ACUERDO MARCO ASEO Y CAFETERIA III	26/02/2021	159.844.655,00
351	ARRENDAR INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 # 52-56 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	9/03/2021	207.600.000,00
543	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO LÍNEA 195 PARA PRESTAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE ACCEDEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	31/03/2021	163.444.500,00
390 (proceso de selección SDHT-MC-001-2021)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	17/03/2021	42.996.056,00
381 (proceso de selección SDHT-CD-381-2021)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DEL 2000	18/03/2021	822.979.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.396.864.211,00</b>

Fuente. Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021 y publicada en SECOPII

Respecto de la orden de compra 64892, la cual fue realizada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe indicar que a través de los acuerdos marco de precios se simplifica de forma significativa el proceso de selección.



Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo en la adopción de la política de austeridad de la SDHT, se procedió a confrontar el presupuesto ejecutado en el primer trimestre de 2020 y 2021, encontrando que en el año 2020 (en el periodo mencionado) se celebraron 6 contratos relacionados con servicios administrativos, tal y como se evidencia a continuación:

**Tabla No. 22 Comparativo presupuesto ejecutado contratos suscritos primer Trimestre 2020 y 2021**

CONTRATOS SUCRITOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
	I TRIMESTRE 2020	6	872.514.969
	I TRIMESTRE 2021	5	1.396.864.211,00

Fuente. Equipo Auditor a través del análisis de la información recibida de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID en el primer trimestre 2021 e Informe de Austeridad I Trimestre 2020.

En consecuencia, de lo anterior, se evidencia que se redujo la cantidad de contratos celebrados, sin embargo, la ejecución presupuestal aumentó.

**b) Telefonía Celular y fija**

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019, en la cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

**Tabla No. 23 Relación de números de líneas celular asignadas por dependencia**

RESPONSABLE	No. LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Asesores (as) de Despacho	2
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	2
Subdirector(a) de Barrios	2
Subdirector(a) de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	1
Conductores Parque Automotor	2
Número Total líneas	15

Fuente: Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Dentro de las políticas de austeridad se tiene autorizado únicamente al Despacho para contar con un código que le permite acceder a llamadas internacionales y/o nacionales y el cual es asignado por el proceso de Gestión de bienes, servicios e infraestructura en cabeza de la Subdirección Administrativa.*

*“Para el caso de los asesores o directivos que requieran este tipo de llamadas, pueden acceder a un código temporal una vez su solicitud sea aprobada por la Subdirectora Administrativa. Las llamadas a teléfonos celulares solo se podrán realizar a través de las líneas celulares corporativas adquiridas para tal fin y designadas según resolución 184 de 2019”*

*“Respecto al plan de telefonía fija ETB, informamos que solo está activo para llamadas locales”*

**c) Facturas de Servicios celular**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$6.915.609, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$6.234.366, se presenta un aumento de \$ 681.243 en los giros realizados. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre vigencia 2021:

**Tabla No. 24 Giros realizados para servicio celular- primer trimestre 2021**

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
<b>Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.</b>	13 de noviembre al 12 de diciembre de 2020	21/01/2021	\$ 735.641
	17 de noviembre al 16 de diciembre de 2020	25/01/2021	\$ 1.253.838
	17 de diciembre de 2020 al 16 de enero de 2021	25/01/2021	\$ 1.433.450
	13 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021	25/01/2021	\$ 686.410
	17 de enero al 16 de febrero de 2021	24/02/2021	\$ 1.433.450
	13 de febrero al 12 de marzo de 2021	23/03/2021	\$ 1.372.820
	<b>Total</b>		

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a marzo 2021

**d) Facturas de Servicios línea fija**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 25.758.580, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 25.756.450, se presenta un aumento en los giros realizados de \$ 2.130. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre vigencia 2021:

**Tabla No. 25 Giros realizados para línea fija – primer trimestre 2021**

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
	1 al 31 de diciembre de 2020	25/01/2021	\$ 8.586.120

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	1 al 31 de enero de 2021	18/02/2021	\$ 8.586.320
	1 al 28 de febrero de 2021	19/03/2021	\$ 8.586.140
	<b>Total</b>		<b>\$ 25.758.580</b>

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a marzo 2021

### e) Vehículos oficiales

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos que son de su propiedad, asignados a las Subsecretarías con el fin de cubrir las necesidades de movilidad en desarrollo de las actividades misionales; por su parte, para los casos en los que se requiera movilizar los vehículos fuera del perímetro Distrital, debe ser tramitada la autorización previa del representante legal de la entidad o a quien este delegue dicha función, lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 26 de 1998.

Ahora bien, para los mencionados vehículos se remiten reporte mensual por medio de archivo formato Excel del consumo de combustible, sin embargo, no se evidencia el control realizado en cuanto al tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

A continuación, se relacionan los vehículos propiedad de Secretaria Distrital del Hábitat:

**Tabla No. 26 Vehículos propiedad de la entidad**

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID

De igual manera, mediante contrato de prestación de servicios No. 345 de 2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.”* el cual tiene como fecha de inicio el 21 de abril del presente año, la entidad conto durante el primer trimestre de 2021 con cuarenta y cuatro (44) vehículos adicionales alquilados destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos de la misma, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – Artículo 14.

Verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente se evidenció que se realizó adición y prórroga al contrato los cuales se entran respaldados con CRPs 966 por el valor de \$335.456.706 y 967 por \$ 4.262.794; no se evidenciaron informes en la plataforma SECOP II que permitan verificar el avance de la ejecución del contrato.

Ahora bien, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID aclara que *“Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá y las necesidades de la Secretaria, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos (no son fijos).”*

#### **f) Adquisición de Vehículos y maquinaria**

De conformidad con la información reportada mediante memorandos 3-2021-00623, 3-2021-01259, 3-2021-01846 y correo electrónico del 13 de abril de 2021, la entidad no llevó a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte, durante el primer trimestre de 2021.

Con el fin de realizar un comparativo respecto del manejo de la austeridad durante el primer trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (primer trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

#### **g) Fotocopiado, multicopiado e impresión**

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

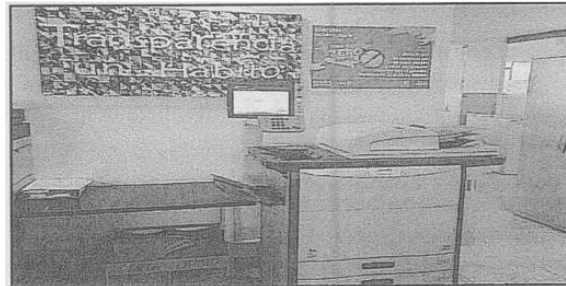
La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que:

- Se continúa aplicando la asignación de código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas, el cual se ha visto disminuido por el trabajo en casa.
- Se consolidó el registro mensual del consumo de resmas de papel.
- Se consolidó el registro mensual del consumo de impresiones y copias
- Se formuló en el Plan de acción 2021 del PIGA, la actividad *“Implementar la estrategia cero papel”*
- Se determinó la línea base y meta del consumo de papel para la vigencia 2021, así:  
Consumo anual: 4727 resmas  
Consumo mensual: 393 resmas
- Se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la *“Estrategia Cero Papel”* 2021 el día 23 de febrero. (Acta No. 02 del 2021)

- Se realizó el concurso institucional de disminución de papel “Zona Zero Papel” con el fin de reducir el consumo de este recurso y aumentar la eficiencia administrativa en los procesos internos de la entidad, el cual se desarrolló entre el 22 y el 26 de febrero, así:

El día 19 de febrero, en los puntos de impresión de los pisos 3 al 15 se instalaron afiches con la información del concurso

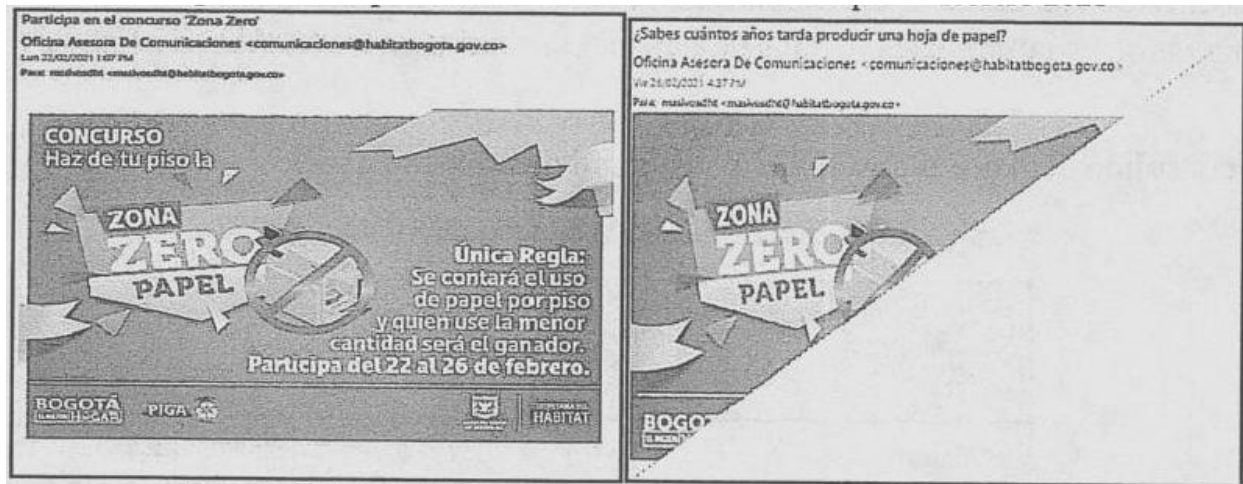
**Imagen No. 1 Afiches concurso “Zona Zero Papel” – febrero 2021**



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – Piso 14

Los días 22 y 26 de febrero, a través del correo institucional se socializo pieza comunicativa “ZONA CERO PAPEL”, con el fin de invitar a la participación de las áreas.

**Imagen No. 2 Piezas publicitarias concurso “Zona Zero Papel” – febrero 2021**



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

En fecha 1 de marzo se realizó la evaluación del concurso cuyo resultado arrojó que:

Entre el 22 y 26 de febrero se consumieron 60 resmas de papel, identificando un consumo promedio de 5 resmas por piso.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de los lineamientos del concurso, las dependencias que consumieron menos resmas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 27 Ganadores concurso “Zona Zero Papel” – febrero 2021**

Piso	Dependencia	Resmas consumidas
Piso 13	Subdirección de Apoyo a la Construcción Subdirección de Partición y relaciones con la Comunidad Subsecretaría de Coordinación Operativa	2
Piso 15	Despacho Oficina Asesora de Asuntos Políticos Oficina Asesora de Asuntos Misionales	2

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos y Subdirección Administrativa

**Nota:** *es importante tener en cuenta que para el periodo evaluado, la entidad no está operando en condiciones regulares, toda vez que no cuenta con el 100% de presencialidad de sus colaboradores en sus instalaciones.*

### Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, concertada el 11 de diciembre de 2020, no estableció meta sobre el uso del papel como en las vigencias anteriores.

Sin embargo, en el reporte correspondiente al mes de febrero presentado por la Subdirección de Programas y Proyectos se especifica que en el Programa de Gestión Integral de Residuos se tiene como meta anual *“Implementar 1 estrategia de cero papel en el año en la SDHT, para disminuir el 5% de consumo de resmas de papel en la entidad anualmente, frente al total consumido en la vigencia 2019”*; en el mismo reporte se expresa que la meta que la meta para la vigencia 2021 es de 393 resmas mensuales.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección de Programas y Proyectos, a continuación, se detalla el consumo de papel para los meses de enero, febrero y marzo de 2021:



**Tabla No. 28 Consumo detallado de papel.**

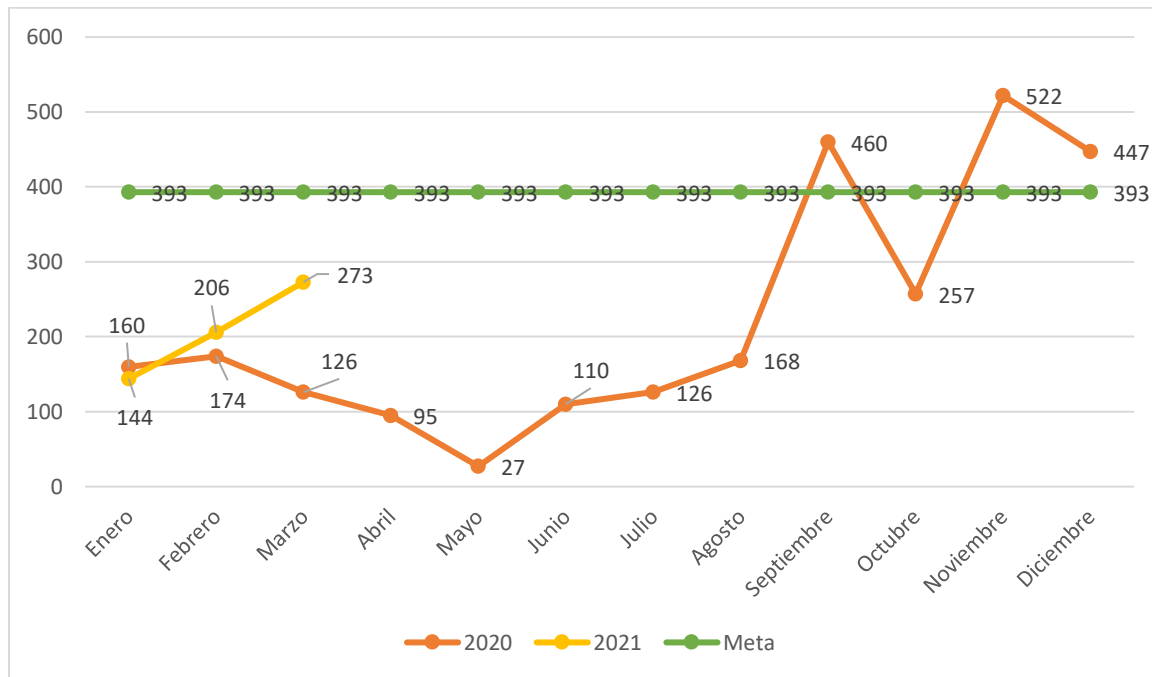
MES	CONSUMO RESMAS TAMAÑO CARTA	CONSUMO RESMAS TAMAÑO OFICIO	CONSUMO TOTAL
Enero	132	12	144
Febrero	195	11	206
Marzo	261	12	273
Total	588	35	623

Fuente: Información recibida de la Subdirección de Programas y Proyectos

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se consumieron 623 resmas de papel, se concluye que entre enero y marzo aumentó el consumo de resmas en la entidad, sin embargo, se ha logrado cumplir la meta de consumir mensualmente menos de 393 resmas.

La siguiente gráfica representa el comportamiento del consumo de papel durante el primer trimestre de la vigencia 2021 comparado con el consumo de papel de la vigencia 2020 frente a la meta PIGA:

**Gráfica No. 3 Comparativo consumo de resmas mensuales 2020 y 2021**



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA; así mismo es necesario hacer énfasis que para el mes de enero la entidad no contaba con la totalidad del personal contratado lo cual permite evidenciar un consumo más bajo que el registrado para el mismo mes en la vigencia 2020, sin embargo, se

observó un consumo creciente para los meses de febrero y marzo, en los cuales la entidad ya contaba con más personal contratado y realizando labores desde el edificio principal; se alerta a las dependencias y a la Subdirección de Programas y Proyectos para que se tomen las medidas necesarias para prevenir el incumplimiento de la meta.

Continuando con el análisis del consumo de papel, la Subdirección de Programas y Proyectos indica que se consolidó el registro de impresiones y fotocopias que realizó cada usuario en marzo, con el código asignado a los servidores y colaboradores de la entidad, así mismo hacen la siguiente aclaración: “(...) el número de impresiones y fotocopias es diferente a la cantidad de papel consumido, teniendo en cuenta que el primero es el número de veces que cada persona con código imprime o fotocopia, ya sea en papel limpio o en papel reutilizable”. Teniendo en cuenta lo anterior se muestra la siguiente tabla:

**Tabla No. 29 Número de Impresiones y fotocopias por piso**

Piso	Enero	Febrero	Marzo	Total hojas	Total resmas
3	15.808	15.457	20.877	52.142	104
4	4.303	5.304	13.794	23.401	47
5	19.449	29.823	31.886	81.158	162
6	9.426	21.586	16.602	47.614	95
7	4.784	12.423	9.117	26.324	53
8	7.010	13.008	12.518	32.536	65
9	6.068	5.488	7.797	19.353	39
11	9.653	18.196	21.780	49.629	99
12	12.808	12.800	11.815	37.423	75
13	2.214	3.973	5.280	11.467	23
14	6.689	18.811	21.125	46.625	93
15	2.372	6.019	4.902	13.293	27
Total	100.584	162.888	177.493	440.965	882

Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

De acuerdo con el cuadro anterior, los pisos que consumen un mayor número de papel son el piso 3, 5, 6, 11 y 14 respectivamente, adicionalmente se aclara que los datos reportados en este corresponden a un cálculo aproximado que realiza la Subdirección Administrativa teniendo en cuenta el Número de impresiones y copias que se realizan por piso, para de esta forma determinar el Número de resmas aproximadas consumidas (*Calculo que se realiza asumiendo que las impresiones y copias se realizan por ambas caras de las hojas de papel*).

### Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública



*solicitada por particulares a la Secretaria Distrital del Hábitat”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “de acuerdo con el formato que dispone la Secretaria Distrital del Hábitat para tal fin”.*

#### **f) Condiciones para contratar elementos de consumo**

De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, en el I trimestre de 2021, la entidad no suscribió ningún contrato respecto del presente ítem.

Con el fin de verificar la contratación en esta materia para el primer trimestre de 2020, se verificó el informe emitido en el periodo mencionado, encontrando que se suscribió la orden de compra No. 44793 cuyo objeto es el “*suministro de combustible gasolina corriente y Diesel para el parque automotor de la Secretaria Distrital Del Hábitat.*” por un valor de \$ 40.000.000.

#### **g) Cajas menores**

La entidad tiene definido constituir dos (2) cajas menores que son asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. La disposición de los recursos de estas se encuentra destinadas para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

En el primer trimestre de 2021 se constituyó mediante Resolución No 054 del 03 de febrero de 2021 la asignada a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, en cuanto a la caja menor de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, la misma se encuentra en trámite de constitución. Se informa que las mismas son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Es importante resaltar que en el marco del plan anual de auditoria de la entidad se tiene establecido realizar arquezos a las mencionadas cajas menores, en cumplimiento del decreto 061 de 2007 en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo.

#### **h) Suministro del servicio de internet**

De conformidad con la información reportada mediante memorando 3-2021-00623 del 09 de febrero de 2021, la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con el servicio de conectividad adquirido mediante la orden de compra No. 36038 del 27 de febrero de 2019.

Aunado a lo anterior, mediante memorandos 3-2021-01259 del mes de marzo, 3-2021-01846 del mes de abril, se informó por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario que la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con servicios de conectividad de internet adquiridos mediante las órdenes de compra 49937 y 47244.

De conformidad con lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la respectiva verificación de la información publicada en SECOPII encontrando:

- **ORDEN DE COMPRA NO. 36038**

De conformidad con la información publicada se evidenció que la orden de compra objeto de análisis (36038 del 27 de febrero de 2019) se encuentra en estado emitido, cuyo proveedor es CenturyLink Colombia S.A, por un valor de \$90.104.420 tal y como se evidencia a continuación:

**Imagen No.3 Estado de orden de compra No. 36038 - SECOP II**

Buscar Todas Exportar

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
36038	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2019-02-27 12:10:41	Emitido	Conectividad II	\$90,104,420

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number\\_order=36038&state=&entity=&tool=&date\\_to&date\\_from](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=36038&state=&entity=&tool=&date_to&date_from)

Sumado a lo anterior, cuenta con una modificación, así:

**Imagen No. 4 Modificaciones orden de compra No. 36038 - SECOP II**

Modificaciones

▶ Creado: 2020-02-18 10:03
▶ Creado: 2019-12-05 10:10

Documentos adicionales

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/36038>

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los documentos modificatorios encontrando lo siguiente:

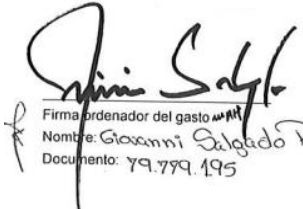
### Imagen No. 5. primera modificación del 16-12-2019, orden de compra No. 36038 - SECOP II

tecng


---

**Detalle o justificación de la aclaración**

La SDHT solicita se realicen los trámites pertinentes para la Adición No. 1 a la orden de compra No. 36038 de 2019, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$12.211.383) M/CTE., con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-03-0003-004, CDP No 1474 del 2 de diciembre de 2019, y la Prórroga No. 1 hasta el día 17 de febrero de 2020.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Giovanni Salgado Rubio  
Documento: 79.799.195



Firma de proveedor  
Nombre: German García Salazar  
Documento: 70161019

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/115640-12202019131447.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/115640-12202019131447.pdf)

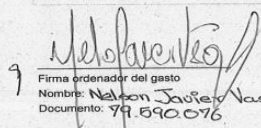
### Imagen No. 6 segunda modificación 18-02-2020, orden de compra No. 36038 - SECOP II

**Campos a Actualizar**

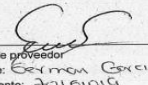
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-02-17	2020-02-17

**Detalle o justificación de la aclaración**

De acuerdo a la modificación con numero ID solicitud 115640, es necesario aclarar la fecha de terminación de acuerdo a la adición y prórroga No 1 quedando de la siguiente manera: 17 de febrero 2020.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Nelson Javier Nasarquez T.  
Documento: 79.590.076



Firma de proveedor  
Nombre: German García Salazar  
Documento: 70161019

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/128579-02192020172039.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/128579-02192020172039.pdf)

Con fundamento en lo anterior no se tiene certeza del estado de la orden de compra por cuanto, de conformidad con la información publicada en SECOPII, la fecha de terminación de la adición y prórroga 1 fue hasta el 17 de febrero de 2020.

- **ORDEN DE COMPRA NO. 47244**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por la ETB adquirido mediante orden de compra No. 47244 del 15 de abril de 2020 por un valor de \$71.340.420 y con fecha de vencimiento 29-05-2021, tal y como se evidencia a continuación:

### Imagen No. 7 Estado de orden de compra No. 47244 - SECOP II

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
49937	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2020-06-05 10:28:34	Emitido	Conectividad II	\$71,340,420

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number\\_order=49937&state=&entity=&tool=&date\\_to&date\\_from](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=49937&state=&entity=&tool=&date_to&date_from)

Adicionalmente, cuenta con dos modificaciones así:

### Imagen No. 8 Modificaciones orden de compra No. 47244 - SECOP II

#### Modificaciones


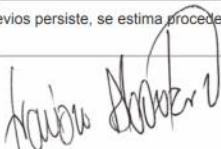
▶ Creado: 2021-03-26 17:47

▶ Creado: 2020-12-30 20:12

#### Documentos adicionales

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021 <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/49937>


### Imagen No. 9 primera modificación del 30-12-2020, orden de compra No. 47244 - SECOP II


Detalle o justificación de la aclaración	
Teniendo en cuenta que la necesidad expuesta en los estudios previos persiste, se estima procedente realizar la prórroga por 3 meses y su consecuente adición por valor de \$20.513.220	
 Firma ordenador del gasto Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres Documento: 79.590.076	 Firma de proveedor Nombre: Francisco Abondano Vidales Documento: C.C. 79.519.800 de Bogotá

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/adicion\\_y\\_prorroga\\_49937.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/adicion_y_prorroga_49937.pdf)

**Imagen No. 10 Segunda modificación del 26-03-2021, orden de compra No. 47244 - SECOP II**

Detalle o justificación de la aclaración
La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa requiere dar continuidad a la Orden de Compra para satisfacer la prestación en los procesos administrativos y el oportuno suministro de los servicios de conectividad. La prórroga No. 2 a realizar será por 17 días, con su consecuente adición No. 2 por valor de \$2.963.021, precisando que el acta de inicio fue suscrita el 5 de junio de 2020, para un plazo total con la presente adición y prórroga No.2 de 10 meses y 13 días.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: **Nelson Javier Vasquez Torres**  
 Documento: **79.590.076**

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: **German de Jesus Garcia Salazar**  
 Documento: **70.161.019**

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/ok\\_adicion\\_y\\_prorroga\\_no.2\\_oc\\_49937.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/ok_adicion_y_prorroga_no.2_oc_49937.pdf)

Con fundamento en lo anterior, la orden de compra 47244 se encuentra vigente y vencer el 29-05-2021

- **ORDEN DE COMPRA NO. 49937**

De conformidad con la información reportada, la entidad cuenta con servicios de conectividad prestado por CenturyLink Colombia S.A., el cual fue adquirido mediante orden de compra No. 49937 del 5 de junio de 2020 por un valor de \$71.340.420 y con fecha de vencimiento 14-04-2021, tal y como se evidencia a continuación:

**Imagen No. 11. Estado de orden de compra No. 49937 - SECOP II**

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
49937	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	2020-06-05 10:28:34	Emitido	Conectividad II	\$71,340,420

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number\\_order=49937&state=&entity=&tool=&date\\_to&date\\_from](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=49937&state=&entity=&tool=&date_to&date_from)

Adicionalmente, cuenta con dos modificaciones así:

### Imagen No.12 Modificaciones orden de compra No. 47244 - SECOP II

Modificaciones

▶ Creado: 2021-03-26 17:47
▶ Creado: 2020-12-30 20:12

Documentos adicionales


Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/49937>

}

### Imagen No. 13 primera modificación del 30-12-2020, orden de compra No. 49937 - SECOP II

Detalle o justificación de la aclaración
Teniendo en cuenta que la necesidad expuesta en los estudios previos persiste, se estima procedente realizar la prórroga por 3 meses y su consecuente adición por valor de \$20.513.220


  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres  
 Documento: 79.590.076


  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Fransisco Abondano Vidales  
 Documento: C.C. 79.519.800 de Bogotá

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/adicion\\_y\\_prorroga\\_49937.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/adicion_y_prorroga_49937.pdf)

### Imagen No. 14 Segunda modificación del 26-03-2021, orden de compra No. 49937- SECOP II

Detalle o justificación de la aclaración
La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa requiere dar continuidad a la Orden de Compra para satisfacer la prestación en los procesos administrativos y el oportuno suministro de los servicios de conectividad. La prórroga No. 2 a realizar será por 17 días, con su consecuente adición No. 2 por valor de \$2.963.021, precisando que el acta de inicio fue suscrita el 5 de junio de 2020, para un plazo total con la presente adición y prórroga No.2 de 10 meses y 13 días.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Nelson Javier Vasquez Torres  
 Documento: 79.590.076

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: German de Jesus Garcia Salazar  
 Documento: 70.161.019

Fuente: información publicada en SECOPII, fecha de consulta 12-04-2021  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_update\\_purchase\\_order/ok\\_adicion\\_y\\_prorroga\\_no.2 oc 49937 .pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_update_purchase_order/ok_adicion_y_prorroga_no.2_oc_49937.pdf)

Con fundamento en lo anterior, la orden de compra 49937 se encuentra vigente y vence el 14-04-2021.



De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los servicios de conectividad adquiridos por la entidad no se adquirieron en el trimestre objeto de estudio.

Para el trimestre analizado la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID remitió el informe capacidad y rendimiento del tráfico de entrada, salida y errores del servicio y reporte de perfiles – URLS de los meses de febrero y marzo, los cuales son remitidos por CenturyLinc Colombia S.A, y remitió los reportes de los mencionados meses (febrero y marzo) de los servicios de conectividad e internet de la ETB, lo cual permite conocer el nivel de servicio prestado por el proveedor como disponer de medidas de control, bloqueo y niveles de acceso.

Respecto del mes de enero se debe indicar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, no remitió “...facturas de pago del contrato desde su inicio hasta la fecha, copia del acuerdo del nivel de servicio (ANS), informe de monitoreo mensual del consumo del canal de internet donde se discrimine capacidad (GB) de bajada y subida y velocidad promedio” tal y como lo indica el memorando 3-2019.08638 cuyo asunto es: “Solicitud de información mensual seguimiento Austeridad”

Revisado el informe de austeridad en el gasto del I trimestre para la vigencia 2020, se evidenció que la Secretaria Distrital del Hábitat contó con servicios de conectividad prestados por Centuryinc Colombia S.A, el cual fue adquirido mediante orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 por un valor de \$77.945.000.

#### **i) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

De acuerdo con la información suministrada a esta Asesoría por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID mediante memorandos 3-2021-00623, 3-2021-01259, 3-2021-01846 y correo electrónico del 13 de abril de 2021, para el primer trimestre de la vigencia 2021, la entidad no suscribió contratos cuyo objeto consista en mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.

Una vez revisado el informe de Austeridad en el Gasto del I Trimestre de 2020, se evidencia que tampoco fueron suscritos contratos con objeto similar.

De lo anterior, se evidencia que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 de 2019.

#### **j) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones**

De conformidad con la información reportada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, mediante memorandos 3-2021-00623, 3-2021-01259, 3-2021-01846 y correo electrónico del 13 de abril de 2021, la entidad no llevó a cabo contratación referente a edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones, durante el primer trimestre de 2021.



Para verificar el manejo de la austeridad durante el primer trimestre de 2020, se procedió a verificar el informe emitido durante este mismo periodo (primer trimestre) evidenciando que no se adelantó ninguna contratación al respecto.

### **k) Suscripciones**

Verificados los reportes suministrados por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, se evidencio que, durante el primer trimestre de 2021, la entidad no suscribió contratos y/o convenios relacionados con suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

Con el fin de verificar el tema establecido en el artículo 25 (suscripciones) del Decreto 492 de 2019 en el primer trimestre de 2020, se consultó y analizó el contenido del informe de austeridad publicado en la página web de la Secretaria Distrital de Hábitat, evidenciando que durante el periodo mencionado (primer trimestre de 2019) la entidad no suscribió contrato y/o convenio alguno sobre el tema.

### **l) Eventos y conmemoraciones**

Con fundamento en la información reportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario en el primer trimestre de la vigencia de 2021, no se suscribió contrato alguno relacionado con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Adicionalmente se evidenció que en el informe del primer trimestre de 2020, se indicó: “...durante el trimestre objeto de seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat no suscribió contratos cuyo objeto y obligaciones especificadas incluyan la entrega de publicaciones, impresiones, avisos, o eventos y conmemoraciones...”

## **4.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental**

### **a) Servicios Públicos**

#### **Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.**

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2020 – 2024 y el plan de acción 2021, de la siguiente forma:

**Programa Uso eficiente de Agua:** Objetivo “Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, para disminuir el consumo de agua en las sedes de la entidad” y la meta anual “Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M<sup>3</sup> del cuatrienio anterior”, para tal fin se realizaron las siguientes acciones:

➤ **Enero:**

- ✓ Se formuló en el plan de acción 2021 las siguientes actividades, entorno a la disminución del consumo de agua:
  - Realizar bimestralmente, seguimiento al consumo de agua de la sede principal, correspondencia y archivo.
  - Realizar revisiones a las instalaciones de consumo de agua con las que cuenta la SDHT
  - Efectuar campañas de ahorro y uso eficiente del agua a los trabajadores de la Entidad.
  - Gestionar con la administración de los edificios donde se encuentra las sedes de la entidad, la instalación de sistemas ahorradores de agua.
  - Promocionar en la Semana Ambiental una actividad referente al uso eficiente del agua
  - Realizar seguimiento al consumo de energía mensual.
- Seguimiento y control bimensual al consumo de agua, reportando información en la matriz del registro de consumo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de las tres sedes de la entidad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, en el próximo mes se reportará el consumo de agua del mes de enero de 2021, dado que no se cuenta con la facturación completa.

El consumo de las tres sedes corresponde a 343 m<sup>3</sup>. Con este elemento y el número de personas vinculadas a la entidad, tenemos el dato del consumo per cápita durante el periodo:

Periodo	Consumo de las Tres sedes	Funcionarios	Número contratistas	Número de personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m3	Meta PIGA m3
30/10/2020 al 29/12/2020	343 m3	109	449	12	19	589	0,58	0,6

➤ **Febrero:**

- ✓ Se determinó la línea base y meta del consumo de agua para la vigencia 2021, así:
  - ✓ Consumo agua cuatrienio 2016-2020-: 11.895 m<sup>3</sup>
  - ✓ Meta consumo anual: 2.936 m<sup>3</sup>
  - ✓ Meta consumo mensual: 245 m<sup>3</sup>
- ✓ Realizar bimestralmente, seguimiento al consumo de agua de la sede principal, correspondencia y archivo.

El consumo del mes de enero y febrero se indicará en el reporte de austeridad del mes de marzo, dado que la facturación es bimensual y la última factura registró consumo de 30-10-20 al 29-12-20, la fecha esperada de la próxima factura será el 24 de marzo de 2021, por periodo aproximado del 29-12 2021 al 28-02-21

- ✓ Realizar revisiones a las instalaciones de consumo de agua con las que cuenta la SDHT.  
Se realizó el día 12 de febrero visita de inspección a los baños y cafeterías de las tres sedes de la entidad, en el que no se identificaron fugas. Se evidencio ausencia de 7 ahorradores de agua en los lavamanos en la sede principal y ausencia de 2 ahorradores de agua en correspondencia, las cuales fueron reportadas a la Subdirección Administrativa, para su instalación.

➤ **Marzo:**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de agua de la sed principal correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 2.936 m<sup>3</sup> y mensual de 245 m<sup>3</sup>.
- ✓ Se realizó el día 10 de marzo visita de inspección a los baños y cafeterías de la sede principal de la entidad, con el fin de verificar el arreglo del baño del piso 5 y los ahorradores de agua en los baños de los directivos. No se identificaron fugas de agua. Se evidencio ausencia de 7 ahorradores de agua en las cafeterías de la sede principal y el lavamanos del directivo del piso 4. Estas novedades fueron reportadas a la Subdirección Administrativa.
- ✓ El día 11 de febrero se realizó una reunión con la Administradora del edificio de la sede principal, con el fin de gestionar la instalación total de los sistemas ahorradores de agua faltantes en las redes hidrosanitarias. Como resultado, se obtuvo el compromiso por parte de la Administradora de instalar en el mes de junio los ahorradores de agua faltantes en los baños y cafeterías de las áreas comunes.
- ✓ Se realizó campaña de uso eficiente de agua a través de las siguientes actividades:
  - Publicación de pieza comunicativa mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov, enviado el día 23 de marzo al personal de la entidad, con ocasión del Día internación del agua y con el fin de sensibilizar sobre cuidar y aprovechar responsablemente el recurso hídrico.

**Imagen No. 15 Pieza publicación día del agua – marzo 2021**



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

- Se ubicó el día 18 de marzo un pendón en el primer piso de la sede principal de la entidad, con consejos para hacer buen uso del recurso hídrico.

**Imagen No. 16 Pieza pendón uso eficiente agua – marzo 2021**



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

**Programa uso eficiente de Energía:** Objetivo *“Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso energético, para disminuir el consumo de energía en las sedes de la entidad”*, la meta anual es *“Disminuir el consumo de energía en un 1.25% anual, frente al consumo total del cuatrienio anterior”*, para tal fin se establecieron las siguientes acciones:

➤ **Enero:**

- ✓ Se formuló en el plan de acción 2021 las siguientes actividades, entorno a la disminución del consumo de energía:
  - ✓ Efectuar campañas de ahorro y uso eficiente de energía a los trabajadores de la entidad
  - ✓ Realizar jornadas de apagón ambiental en la entidad
  - ✓ Realizar en la Semana Ambiental una actividad referente al uso de energías renovables
  - ✓ Implementar sistemas de energía renovables.
- ✓ **Apagón ambiental enero:** Es una de las estrategias concebida para reduje el consumo de energía en la entidad, cambiando el escenario laboral de la oficina por el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo.

### Imagen No. 17 Apagón enero



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

Dando cumplimiento al plan de acción se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de enero, promoviendo el uso eficiente de energía.

- ✓ Seguimiento y control al consumo de energía, reportando información en la matriz del registro, formato PG03-F0468 Consumo de energía., en la Sede Principal, Sede de Atención al Ciudadano y el Archivo.

**Tabla No. 30 Consumo de Energía SDHT**

Periodo	Días facturados	Días de consumo del mes (inicio)	Días de consumo del mes (fin)	Consumo periodo del mes facturado (Kwh)	Consumo periodo facturado (\$)	Consumo diario periódico facturado en Kwh	Consumo periodo en Kwh (inicio)	Consumo periodo en Kwh (fin)	Valor Kwh	Consumo en actual \$ (inicio)	Consumo en actual \$ (fin)
<b>EDIFICIO SEDE PRINCIPAL</b>											
09/10/2020 al 11/11/2020	34	23	11	27.900	12.002.658	820,6	18873,53	9026,47	430	8.119.445	3.883.213
11/11/2020 al 12/12/2020	32	20	12	26.700	11.486.415	834,4	16687,50	10012,50	430	7.179.009	4.307.406
12/12/2020 al 14/01/2021	33	19	14	25.500	11.025.022	772,7	14681,82	10818,18	432	6.347.740	4.677.282
<b>EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>											
09/10/2020 al 11/11/2020	34	23	11	88	47.180	2,5882	59,53	28,47	536	31.916	15.264



Periodo	Días facturados	Días de consumo del mes (inicio)	Días de consumo del mes (fin)	Consumo periodo del mes facturado (Kwh)	Consumo periodo facturado (\$)	Consumo diario periódico facturado en Kwh	Consumo periodo en Kwh (inicio)	Consumo periodo en Kwh (fin)	Valor Kwh	Consumo en actual \$ (inicio)	Consumo en actual \$ (fin)
11/11/2020 al 12/12/2020	32	20	12	89	57.258	2,7813	55,63	33,38	643	35.786	21.472
12/12/2020 al 14/01/2021	33	19	14	83	44.720	2,5152	47,79	35,21	539	25.748	18.972
<b>EDIFICIO ARCHIVO</b>											
28/10/2020 AL 27/11/2020	31	3	28	851	456.252	27,452	82,35	768,65	536	44.153	412.099
27/11/2020 AL 29/12/2020	33	4	29	849	455.166	25,727	21,44	746,09	536	11.494	399.994
19/12/2020 AL 27/01/2021	30	3	27	899	484.381	29,967	89,90	809,10	539	48.438	435.943

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa – PG03-F0468

### ➤ Febrero:

- ✓ Se determinó la línea base y meta del consumo de energía para la vigencia 2021, así:
  - ✓ Consumo energía cuatrienio 2016-2020: 1.247.857 kWh
  - ✓ Meta consumo anual: 308.064 kWh
  - ✓ Meta consumo mensual: 25.672 kWh
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía mensual: se reporta la información de consumo de energía del mes de enero, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 *Consumo de energía*, en la Sede Principal, Sede de Atención al Ciudadano y el Archivo.

**Tabla No. 31 Consumo energía enero 2021**

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Enero	Principal	22.934	25.672
	Correspondencia	63	
	Archivo	929	
<b>Total Consumo</b>		<b>23.926</b>	

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos y Subdirección Administrativa.

De acuerdo con la información de la tabla No 31, se evidencia el cumplimiento de la meta (25.672 kWh), ya que el consumo total (23.926 kWh) del mes de enero es inferior. Es importante tener en cuenta, que aunque en la entidad no hay trabajo presencial en su totalidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Para el cálculo del consumo de servicios de energía se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas de cada una de las sedes de la entidad (Sede Principal, Correspondencia y Archivo Central)

- ✓ Realizar jornadas de apagón ambiental en la entidad

Es una de las estrategias concebidas para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo.

Dando cumplimiento al plan de acción, se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de febrero, a través de la publicación de la pieza comunicativa de la imagen 18, mediante correo masivo [comunicaciones@habitatbogota.gov.co](mailto:comunicaciones@habitatbogota.gov.co), el día 8 de febrero, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyan al uso eficiente de energía.

### Imagen No. 18 Apagón febrero



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones



➤ **Marzo:**

- ✓ Se realizó el registro y seguimiento al consumo de energía de la sede principal correspondencia y archivo, teniendo en cuenta la meta anual de 308.064 kWh y mensual de 25.672 kWh.
- ✓ Se reporta la información de consumo de energía del mes de febrero, de acuerdo con la facturación en el formato PG03-F0468 *Consumo de energía*, de la sede principal, correspondencia y Archivo.

**Tabla No. 32 Consumo energía febrero 2021**

Mes	Sede	Consumo kWh	Meta kWh
Febrero	Principal	24.054	25.672
	Correspondencia	35	
	Archivo	914	
<b>Total Consumo</b>		<b>25.003</b>	

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos y Subdirección Administrativa.

De acuerdo con la información de la tabla No 32, se evidencia el cumplimiento de la meta, ya que el consumo total de energía en febrero fue de 25.003 kWh, siendo inferior al establecido en la meta mensual de 25.672 kWh. Es importante tener en cuenta, que, aunque en la entidad no hay trabajo presencial en su totalidad, los equipos de cómputo se encuentran encendidos 24/7, debido al teletrabajo y trabajo en casa con el servicio de VPN.

Desde la Subdirección de Programas y Proyectos se aclaró que *“El consumo del mes de marzo se reportará en el reporte de austeridad del mes de abril, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo del mes en mención (...) la fecha esperada de la próxima factura será el 13 de abril de 2021. En la sede del archivo el último recibo corresponde al periodo 25-02-21 al 29-03-21, la fecha esperada de la próxima factura será el 28 de abril de 2021.”*

- ✓ Se realizó la jornada de apagón ambiental correspondiente al mes de marzo, como estrategia concebida para reducir el consumo de energía en la entidad, desde el escenario laboral de la oficina y el espacio familiar sin modificar el cumplimiento del objetivo.
- ✓ Se publicó pieza comunicativa mediante correo masivo de comunicaciones@habitatbogota.gov el día 8 de marzo, con el fin de promocionar prácticas amigables con el ambiente y que contribuyen al uso eficiente de energía.

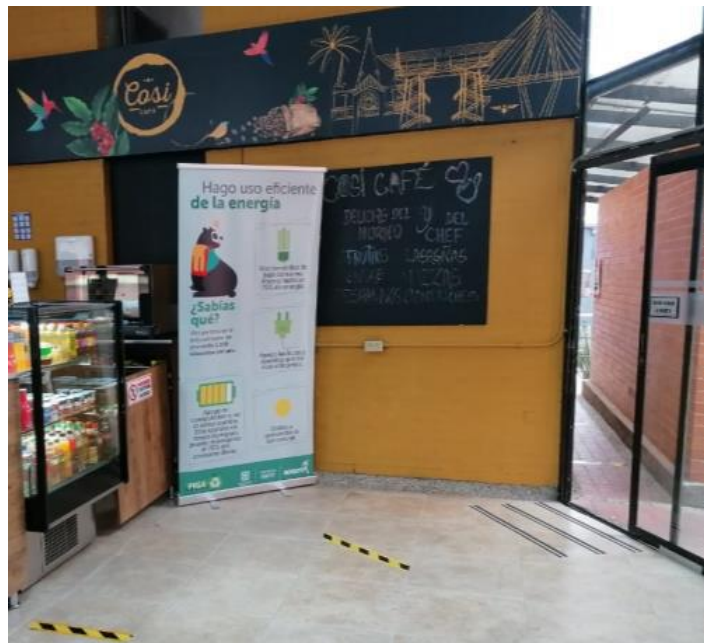
**Imagen No. 19 Apagón marzo**



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

- ✓ Se realizó campaña de uso eficiente de energía, ubicando un pendón en el tercer piso de la cafetería de la sede principal de la entidad, con consejos para hacer buen uso del recurso energético, el día 18 de marzo.

**Imagen No. 20 Pendón uso eficiente energía – marzo**



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Oficina Asesora de Comunicaciones

### Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “Se remiten las facturas de los servicios públicos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo”

#### Energía

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 33.458.380, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 27.560.241 se observa un aumento en los giros realizados de \$ 5.898.139. A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el primer trimestre de la vigencia 2021:

**Tabla No. 33 Giros Realizados para servicio de energía – primer Trimestre 2021**

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S.A. ESP	CALLE 52 # 13-64	Oficial	12 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021	25/01/2021	\$ 11.025.020
			14 de enero al 10 de febrero de 2021	16/02/2021	\$ 9.385.540
			10 de febrero al 11 de marzo de 2021	17/03/2021	\$ 11.510.630
	CR 13#52-13	Comercia 1	12 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021	25/01/2021	\$ 53.660
			14 de enero al 10 de febrero de 2021	15/02/2021	\$ 33.790
			10 de febrero al 11 de marzo de 2021	17/03/2021	\$ 16.900
	CR 16#52-60	Oficial	27 de noviembre al 29 de diciembre de 2020	13/01/2021	\$ 460.740
			29 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021	1/02/2021	\$ 485.840
			27 de enero al 25 de febrero de 2021	4/03/2021	\$ 486.260
<b>Total Trimestre</b>					<b>\$ 33.458.380</b>

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a marzo 2021

Por otra parte, se evidencia en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

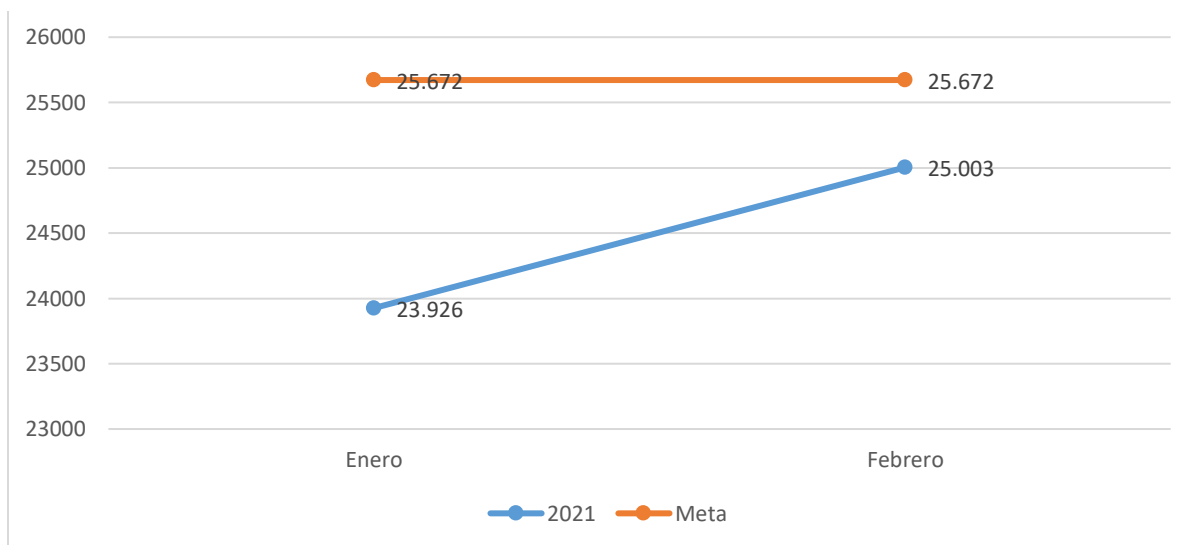
#### Consumo per cápita energía primer trimestre 2021

Para el seguimiento al Consumo per cápita del primer trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital de Ambiente tiene como meta en el “Uso eficiente de la Energía” el “Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en kWh del cuatrienio anterior”.

Así mismo, en la información reportada por la misma Subdirección para el mes de febrero se indica que la meta anual en el Uso Eficiente de la Energía es *“Disminuir el consumo de energía en un 1,25% anual, frente al consumo total del cuatrienio anterior”*, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 308.064 kWh y como meta de consumo mensual 25.672 kWh.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada únicamente por consumo de kWh en las tres sedes de forma mensual para los meses de enero y febrero, como fue incluido en el aparte *“Programa uso eficiente de Energía”* del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de Energía en kWh con respecto a la meta mensual en la Entidad:

**Gráfica No. 4 Consumo de kWh mensuales 2021**



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA, sin embargo, se observó un consumo creciente para el mes de febrero teniéndose en cuenta la retoma de labores en la sede principal; por lo anterior se alerta a las dependencias y a la Subdirección de Programas y Proyectos para que se tomen las medidas necesarias para prevenir el incumplimiento de la meta.

La Subdirección de Programas y Proyectos establece que el consumo del mes de marzo se reportará en el informe de austeridad del mes de abril, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo del mes en mención. La última factura registró consumo del 10-02-21 al 11-03-21, la fecha esperada de la próxima factura será el 13 de abril de 2021. En la sede del archivo el último recibo corresponde al periodo 25-02-21 al 29-03-21, la fecha esperada de la próxima factura será el 28 de abril de 2021.

### Acueducto y Alcantarillado

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se realizaron giros por un total de \$ 1.890.420, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.744.710 se presenta una disminución de \$ 854.290 en los giros realizados. A continuación, se relaciona el detalle de los giros realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2021:

**Tabla No. 34 Giros realizados de Acueducto y Alcantarillado – primer Trimestre 2021**

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	CALLE 52 # 13-64	30 de octubre al 29 de diciembre de 2020	1/02/2021	\$ 1.754.960
	CARRERA 13 # 52-13	30 de octubre al 29 de diciembre de 2020	1/02/2021	\$ 41.030
	KR 16 # 52-60	30 de octubre al 29 de diciembre de 2020	1/02/2021	\$ 94.430
	<b>Total Trimestre</b>			

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a marzo 2021

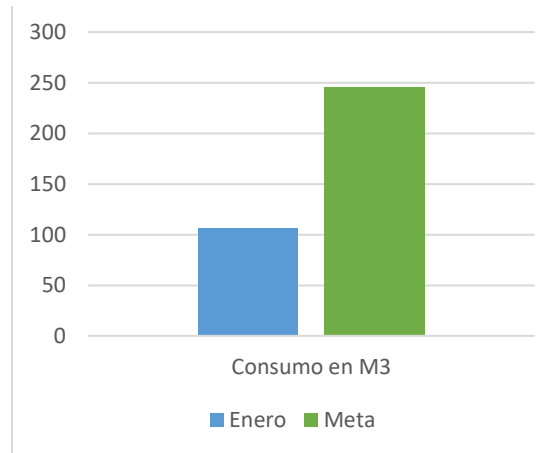
### *Consumo per cápita agua primer trimestre 2021*

Para el seguimiento al consumo per cápita del primer trimestre, la Subdirección de Programas y Proyectos no remitió información al respecto, esto teniendo en cuenta que la concertación del PIGA con el Secretaría Distrital del Ambiente tiene como meta en el “Uso Eficiente del Agua” el “Disminuir durante el cuatrienio 2020 – 2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en m<sup>3</sup> del cuatrienio anterior”.

Así mismo, en la información reportada por la misma Subdirección para el mes de febrero se indica que la meta anual en el Uso Eficiente del Agua es “Disminuir el consumo de agua en un 1,25% anual, frente al consumo total de agua M3 del cuatrienio anterior”, por lo cual se estableció como meta de consumo anual 2.936 m<sup>3</sup> y como meta de consumo mensual 245 m<sup>3</sup>.

Por lo anterior, la información reportada se encuentra desagregada únicamente por consumo de m<sup>3</sup> en las tres sedes de forma mensual para el mes de enero, como fue incluido en el aparte “Programa uso eficiente de Agua” del presente documento. A continuación, se presenta el detalle del consumo de agua en m<sup>3</sup> con respecto a la meta mensual en la Entidad:

### Gráfica No. 5 Consumo de m<sup>3</sup> mensuales 2021



Fuente: Información remitida por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

Según la gráfica anterior, se observa que la entidad para el mes de enero de la vigencia 2021 cumplió con la meta establecida del PIGA.

La Subdirección de Programas y Proyectos establece que el consumo del mes de febrero y marzo se reportarán en el reporte de austeridad correspondiente al mes de mayo, dado que los periodos de facturación abarcan dos meses y no se cuenta con la información completa del consumo de los meses en mención. La última factura registró consumo del 30-12-20 al 26-02-21, la fecha esperada de la próxima factura será el 26 de mayo de 2021.

#### Aseo

De acuerdo con el reporte BOGDATA, durante el primer trimestre de 2021, se realizaron giros por valor de \$ 2.387.210, comparado con el primer trimestre de 2020 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 2.204.000 se presenta un aumento de \$ 183.210 en los giros realizados. A continuación, se relacionan los giros realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2021:

**Tabla No. 35 Giros realizados para Aseo – primer trimestre 2021**

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
LIMPIEZA METROPOLITANA SA ESP	CARRER A 16 #52 - 56	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020	15/02/2021	\$ 156.740
	CALLE 52 # 13-64	12 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021	25/01/2021	\$ 717.490



BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	CALLE 52 # 13-64	14 de enero al 10 de febrero de 2021	15/02/2021	\$ 732.990
	CALLE 52 # 13-64	10 de febrero al 11 de marzo de 2021	17/03/2021	\$ 779.990
<b>Total Trimestre</b>				<b>\$ 2.387.210</b>

Fuente: Equipo auditor a través del reporte registro presupuestal, generado del BOGDATA con corte a marzo 2021

Se precisa que el valor cancelado por concepto de aseo a Limpieza Metropolitana SA ESP fue obtenido a través del registro de la erogación en la plataforma BOGDATA, dado que no se remitieron facturas de esta empresa por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID. Así mismo y a través de la misma plataforma no se observó erogación por concepto de aseo para la Sede Carrera 16 # 52 – 56 para los meses de enero, febrero y marzo.

#### 4.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

##### a) Acuerdo marco de precios

De acuerdo con la información aportada a esta asesoría respecto por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, durante el primer trimestre de 2021, la Secretaría Distrital de Hábitat suscribió las órdenes de compra 64892 por el valor de \$159.844.656.

Ahora bien, realizando un comparativo entre el año 2020 y 2021, se encontró que de conformidad con los datos reportados en el informe del primer trimestre del año 2020, respecto de este ítem, se suscribieron 4 órdenes de compras mediante acuerdo marco de precios por un valor total de \$ 424.344.969, por las cuales se adquirieron suministro de combustible, aseo y cafetería, y la renovación de licenciamiento y soporte técnico al software cartográfico ARCGIS.

Realizando el comparativo respecto de este ítem, se evidenció que en el periodo objeto del presente informe (primer trimestre de 2021) se presentó una reducción por el valor de \$264.500.313 en la suscripción de acuerdos marco, en relación con el primer trimestre de 2020.

##### b) Informes

Dando cumplimiento del Art. 5 del acuerdo 719 de 2018 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá, el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del segundo semestre de 2020 por medio de radicado No 2-2021-09070 de fecha 26 de febrero de 2021.

Ahora bien, no se remitieron soportes que permitan evidenciar lo indicado en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistente en la definición de un plan de austeridad por vigencia para la entidad, el artículo 29° que plantea la adopción de indicadores de austeridad y cumplimiento por parte de esta y el artículo 34° el cual indica que se debe establecer funciones y



responsabilidades para la consolidación y reporte de la información, de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de la entidad y el consolidado del sector.

## 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda verificar la planeación de la contratación de la entidad, por cuanto incremento de manera considerable la contratación en materia de prestación de servicios profesionales y de apoyo de la entidad en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.
- Instar a los supervisores de los contratos a verificar la publicación de los documentos de ejecución de los contratos.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N° .52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Sobre las actividades de capacitación y bienestar, se recomienda hacer seguimiento sobre el impacto generado en los servidores y realizar seguimientos periódicos que permitan evidenciar si todas las actividades están siendo ejecutadas en el tiempo programado. Continuar con la consecución de ofertas de capacitación no onerosas.
- Exponer la razón por la cual no se remitieron las facturas correspondientes al servicio de aseo de la empresa Limpieza Metropolitana SA ESP y la razón por la cual no se realizaron las erogaciones por concepto de aseo para la sede Carrera 16 # 52-56 para los meses de enero, febrero y marzo.
- Se reitera nuevamente establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al artículo 4 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a que las horas extras “...deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato.” Por lo cual es necesario contar con los soportes para su seguimiento.
- Se reitera la recomendación de evaluar la pertinencia de adoptar en el Sistema Integrado de Gestión los formatos “*autorización de horas extras*” y “*control de horas extras*”.
- Se reitera el diligenciamiento del formato utilizado denominado “control de horas extras” en lo que compete a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID.

- Si bien es cierto se remite el reporte mensual del consumo de combustible, se reitera que en el mismo no se evidencia el seguimiento en cuanto al tope mensual del mismo teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo de la entidad, así como el promedio de kilómetros recorridos, como lo indica el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 del 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Se reitera la recomendación de implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28° del Decreto 492 de 2019 consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 Ibidem, que ordena la adopción del indicador de austeridad y cumplimiento.
- Definir al interior de Secretaria Distrital de Hábitat las funciones y responsabilidades para la consolidación y reporte de la información de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia de conformidad para la entidad y el consolidado del sector con lo dispuesto en el artículo 34° del Decreto 492 de 2019.
- Se insta a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario remitir de manera oportuna y consolidada la información solicitada en el marco del seguimiento mensual a los lineamientos sobre austeridad en el gasto, para lo cual se debe tener en cuenta la solicitud de información remitida por Control Interno por medio de Radicado No. 3-2019-08638 de fecha 26 de noviembre de 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control interno

Elaboró: Yady Juliana Camargo López - Contratista Control Interno  
Nicolás David Castillo González - Profesional Control Interno  
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control Interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno  
Fecha de elaboración: 30 de abril de 2021